



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-17515296- -GDEBA-DSTAOPISU

VISTO el expediente EX-2020-17515296-GDEBA-DSTAOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 10 de agosto de 2020, de Elizabeth Sandra TORRES al cargo de Directora de Servicios Técnico Administrativos, y la designación en su reemplazo, a partir del 1° de septiembre de 2020, del Abogado Augusto LAURIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que Elizabeth Sandra TORRES presentó la renuncia al cargo de Directora de Servicios Técnico Administrativos, a partir del 10 de agosto de 2020, en el que había sido designada por Decreto N° 242/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se gestiona la designación en su reemplazo del Abogado Augusto LAURIA en el cargo de Director de Servicios Técnico Administrativos, a partir del 1° de septiembre de 2020, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.12.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Dirección General de Administración, a partir del 10 de agosto de 2020, la renuncia presentada por Elizabeth Sandra TORRES (DNI N° 18.076.884 - Clase 1966), al cargo de Directora de Servicios Técnico Administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), quien había sido designada por Decreto N° 242/2020.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.12.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Dirección General de Administración, a partir del 1º de septiembre de 2020, al Abogado Augusto LAURIA (DNI N° 28.383.797 - Clase 1980), como Director de Servicios Técnico Administrativos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.